



## Mancomunidad de l'Alacantí

Ayuntamientos de Alicante, El Campello, Mutxamel  
San Juan de Alicante, San Vicente del Raspeig y Agost

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD, EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2018.- (Nº 9 DE 2018).**

#### **ASISTENTES**

##### **Presidente**

Don Jaime Joaquín Albero Gabriel

##### **Vicepresidente 1º**

Don Benjamí Soler Palomares

##### **Vicepresidente 2º**

Vacante

##### **Vocales**

Don Emilio Israel Cortés Santiago  
Doña Ana Belén Rebelles Jiménez  
Doña Concepción Martínez Verdú  
Don Santiago Román Gómez  
Don Jesús Javier Villar Notario  
Doña Isalia Gutiérrez Molina  
Don Francisco Manuel Lozano Martínez

##### **Secretario, en funciones**

Don Juan Javier Maestre Gil

##### **Interventor**

Don Francisco Guardiola Blanquer

##### **Otros asistentes**

Don José Andrés Lluch Escribano  
Don Braulio Gambín Molina  
Doña Clara Isabel Perales Hernández

Excusó su ausencia don Luis Barcala Sierra.

En la Ciudad de San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas y cincuenta minutos del día diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho, se reunieron, en el salón de Plenos del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, bajo la Presidencia de don Jaime Joaquín Albero Gabriel, los señores Vocales antes expresados, que cumplen el requisito del quórum mínimo establecido en el artículo 46. 2 c), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, asistidos por mí, Secretario en funciones, y se constituyeron en Pleno, al objeto de celebrar, la sesión extraordinaria, con sujeción al orden del día formado para ella.

**1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

El acta de la sesión mencionada en el epígrafe, resulta aprobada por unanimidad de los miembros que asistieron a ellas.

**2.- APROBACIÓN DEL PROYECTO “COLECTOR SUR DE DRENAJE DE AGUAS PLUVIALES DE MUTXAMEL” REDACTADO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE ESTA MANCOMUNIDAD.**

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos, a continuación.

Los Servicios Técnicos de la Mancomunidad han redactado un proyecto del colector sur de drenaje de pluviales de Mutxamel que, básicamente, consiste en la ejecución de un colector de sección variable que parte del entorno de la acequia del Gualeró, en el término municipal de Mutxamel, y discurre en paralelo al trazado de la A-7, hasta su conexión con el encauzamiento del barranco Juncaret, en el término municipal de Sant Joan.

El objeto de esta obra es canalizar las aguas pluviales generadas en el casco urbano de Mutxamel, captarlas y derivarlas al cauce del Juncaret, evitando las repetidas inundaciones en los cascos urbanos de Mutxamel y Sant Joan d'Alacant y las filtraciones al túnel de la A-7.

El presupuesto de ejecución material del proyecto asciende a 3.847.335,01 euros. Aplicados los incrementos correspondientes a gastos generales, beneficio industrial e IVA, el presupuesto de licitación asciende a 5.539.777,68 €.

El plazo de ejecución se fija en 18 meses.

Consta en el expediente informe justificativo suscrito por el redactor del proyecto, Don José Andrés Lluch Escribano.

El trámite de aprobación del proyecto de obras es preceptivo y previo a la iniciación del expediente de contratación, dentro de las actuaciones preparatorias del contrato de obras, previstas en el artículo 231 y siguientes de la LCSP. Asimismo, la aprobación del proyecto de obras es previa al informe de replanteo exigido en el artículo 236 de la mencionada Ley.

A la vista de todo ello, el Pleno de la Mancomunidad, por unanimidad, adopta los siguientes **acuerdos**:

**Primero.-** Aprobar el proyecto de obras, redactado por Don José Andrés Lluch Escribano, Ingeniero de la Mancomunidad, para la construcción del colector sur de drenaje de pluviales de Mutxamel - que obra en el expediente - cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 3.847.335,01 euros. Aplicados los incrementos correspondientes a gastos generales, beneficio industrial e IVA, el presupuesto de licitación asciende a 5.539.777,68 €.

**Segundo.-** Notificar estos acuerdos a los Ayuntamientos de Mutxamel y Sant Joan d'Alacant y al redactor del proyecto, para su conocimiento y demás efectos.

**3.- INFORMACIÓN DE LA POSIBLE CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA “XARXA VALENCIANA D’IGUALTAT AMB UN AGENT D’IGUALTAT” DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO VALENCIANO DE LAS MUJERES Y POR LA IGUALDAD DE GÉNERO, Y DE OTROS ASUNTOS DE INTERÉS.**

El Sr. Presidente explica a los asistentes el contenido de la propuesta de contratación de un *agent d'Igualtat* para la Mancomunidad que, en cualquier caso, queda condicionada a que – según explica también el Sr. Secretario – bien a través de Convenio, bien mediante resolución del órgano competente de la Generalitat, se deleguen en esta Entidad Supramunicipal las competencias en materia de igualdad habilitantes para poder proceder a la contratación del indicado agente.

**4.- INFORMACIÓN DE OTROS ASUNTOS DE INTERÉS.-**

No hubo.

**5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**A.- Ruegos.-**

No hubo.

**B.- Preguntas.-**

No hubo.

Finalmente, y ya fuera del orden del día, se le concede la palabra a la Sra. Doña Concepción Martínez, vocal en representación del Ayuntamiento de El Campello, que tras esta sesión cesará en la vocalía, para manifestar que se ha sentido muy honrada de haber permanecido durante este tiempo en el puesto. El Sr. Presidente, por su parte y en nombre del resto de integrantes de la Mancomunidad y de su personal, le agradece a la Sra. Martínez su dedicación a esta Entidad durante el tiempo que ha permanecido en el cargo.

**ASUNTOS URGENTES NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA**

No hubo.

No habiendo más asuntos de que tratar y siendo las catorce horas y veinte minutos del día de la fecha al principio señalada, la Presidencia levantó la sesión, consignándose, como establece el artículo 50 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, las opiniones emitidas, sucintamente, y los acuerdos adoptados en ella, sobre los puntos antes reseñados, en esta acta, que, según lo dispuesto en los artículos 110.2 del R. D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 2. c) del R. D. 1.174/1987, de 18 de septiembre, deberá firmar, electrónicamente, con su visto bueno, el Sr. Presidente, conmigo, Secretario en funciones, que doy fe.

VºBº  
El Presidente

Juan Javier Maestre Gil

Jaime Joaquín Albero Gabriel